



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-15840

Fecha: 18/03/2024 10:34:25 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 155 DEL 11 DE
MARZO DE 2024
Destino: LEIDY YURLEY MURCIA
VALENZUELA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

LEIDY YURLEY MURCIA VALENZUELA

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 155 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 155 del 11 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s), 88 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 157 del 23 de marzo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 158 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 336 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 658 del 29 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:
0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
Fecha: Sergio Ruiz 2-2024-15840			
Nombre del distribuidor: 21 MAR 2024			
C.C. CC-1023.961.778		C.C.	
Observaciones: Falta Numero de Casa		Observaciones	





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-15841

Fecha: 18/03/2024 10:36:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 155 DEL 11 DE
MARZO DE 2024
Destino: ANDREA MILENA HERNANDEZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ANDREA MILENA HERNANDEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 155 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 155 del 11 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s), 88 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 157 del 23 de marzo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 158 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 336 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 658 del 29 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:
0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: be7f1172-b23f-481f-94df-b0b

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Jose Sandoval
2-2024-1584-1

Fecha 1: 18 MAR 2024 R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: C.C. 1096618865 Nombre del distribuidor: C.C.

Centro de distribución: Observaciones: Falta # de casa. Se consulta ki 87-#48-01 Sur



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-15842
Fecha: 18/03/2024 10:37:31 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 155 DEL 11 DE
MARZO DE 2024
Destino: ROCIO GONZALEZ CESPEDES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK
RV

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ROCIO GONZALEZ CESPEDES

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 155 DEL 11 DE MARZO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 155 del 11 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s), 88 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 157 del 23 de marzo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 158 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 336 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 658 del 29 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:
0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4.72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 20 MES 2024 R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: ALEXANDER LADINO
Nombre del distribuidor: [blank]

c.c. CC 79904305

Centro de distribución: [blank] Centro de distribución: [blank]

Observaciones: En la Cra 56 del H 79-93 para a la C11 79 B

